

**Ponente: EDUARDO HECTOR MENDEZ.**

**HDD. DERECHO Y POLITICA**

**Título: El debate necesario sobre la filosofía del Derecho.**

-Desde siempre la discusión sobre el objeto Derecho, estuvo signado por las diferentes interpretaciones y alcances de lo que queremos sostener cuando hablamos de dicho objeto y ello ha originado diversas interpretaciones y miradas, en atención a que el análisis es efectuado desde la visión particular que todos y cada uno de nosotros tenga sobre dicho objeto y la pertenencia a las diversas escuelas de filosofía jurídica y, como adherentes a alguna de las mismas, se apunta a la preeminencia de la que consideramos correcta y más apropiada.

-En ese sentido, algunos podrán esgrimir que tantas miradas y aproximaciones, originan una diversidad de tratamientos y metodologías que pueden llegar a ocasionar una confusión epistemológica, en principio, absolutamente incompatible con lo que debe ser la reflexión sobre un sistema jurídico.

-Pero por otro lado, la primera pregunta que nos podemos formular es, si en dicha diversidad, se podrán encontrar espacios comunes, parámetros o categorías de análisis que rescaten lo mejor de cada espacio de reflexión o, se debe seguir con una defensa de la idea que perseguimos, en la seguridad de que dicho ejercicio conlleva un verdadero avance de la filosofía jurídica, pues es válida la pretensión de cada escuela jurídica que aspira a ser la superación epistemológica de las restantes. Aunque bueno es resaltar que tal vez el predominio de una escuela sobre otra, dependerá en ocasiones de factores de poder que sean funcionales al mismo, y no necesariamente de una mejor postura filosófica.

-En dicho escenario, el siguiente interrogante pasa por reflexionar con qué filosofía jurídica se podrá dar la batalla a los desafíos actuales, tanto de carácter político (crisis de la democracia), culturales, como asimismo económicos (endeudamiento externo), problemáticas propias de éste margen latinoamericano, para que el corpus de la filosofía jurídica, no se transforme en una abstracción retórica y entender que los problemas que plantean los filósofos deben tener trascendencia social y cultural.

-Pues la filosofía jurídica del siglo XXI, no podrá seguir soslayando -a mi entender- el estudio y reflexión de la realidad social, en el sentido de confrontar la teoría con la realidad; y como toda ciencia jurídica ingresa en la corriente de la historia, las categorías del poder, la ideología y el lenguaje no deben faltar en dicho análisis. Por supuesto que ello supone un diálogo entre escuelas que podrá ser desapasionado o apasionado, dependiendo de la actitud de las filosofías hegemónicas. Planteo la inquietud para que el debate pueda ser enriquecedor.